



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

CIRCULAR EXTERNA No 006 de 2024

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O
PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD

DE: GERENCIA DE PIIAOS SALUD EPS-I

ASUNTO: REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

Reciban un cordial saludo de parte de Pijaos Salud EPS-I, nos dirigimos a ustedes para comunicar nuestro estricto cumplimiento de la **Circular 19 de 2024**, "Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios", la cual rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y Deroga la Circular 13 de 2022.

Como Entidad Promotora de Salud, implementamos medidas para asegurar la gestión y control de los productos farmacéuticos en el marco de la normatividad referenciada y de esta forma evitar las sanciones que se puedan generar por el incumplimiento al régimen de control de precios.

Estas acciones reafirman nuestro compromiso con la calidad y la seguridad, garantizando que todos nuestros procesos se ajusten a los estándares exigidos por las autoridades competentes. Agradecemos su continua colaboración y apoyo en este importante esfuerzo.

Web: <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/medicamentos-regulacion-precios.aspx>

Agradecemos su atención. Para cualquier duda o sugerencia, comuníquese a los siguientes correos electrónicos:

coordinacion.contratacion@pijaossalud.com.co, seguimiento2.contratacion@pijaossalud.com.co,
seguimiento5.contratacion@pijaossalud.com.co, y/o a las líneas telefónicas: 3134200872-2809090-EXT 122- 018000918230.

Cordialmente,


JOSE RENE DUCUARA DUCUARA
GERENTE

Área de Recobros
Carrera 8ª No 17-22 Línea gratis 018000186754-PBX (8) 2809090 Telefax (8) 2809087 Ext 113
www.pijaossalud.com
Ibagué – Tolima